

EXP-UNC: 0008187/2017

Córdoba, 16 MAR 2017

**VISTO:**

El informe presentado por Oficialía (fs.4) donde explicita que, en la tarea de auditar la Historia Académica de la alumna Montamat, Rocio Beatriz (Leg. 33381374), se detecta que dicha alumna tiene aprobada 2 (dos) veces la materia Semiótica Fílmica y Televisiva, del Plan 311/87, en distintas fechas y con notas diferentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el mismo informe, dicha alumna inicia el trámite de solicitud de diploma, y en la auditoria de sus calificaciones se detecta que tiene aprobada la materia Semiótica Fílmica y Televisiva en Acta N° 2010200335 de fecha 20/11/2010 con nota 10 (diez) y en Acta N° 2010300231 de fecha 01/03/2011 con nota 9 (nueve);

Que la alumna presenta hojas de su libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas (fs 3), en las que consta haber aprobado por examen la materia Semiótica Fílmica y Televisiva en fecha 1/03/2011 con nota final de 9 (nueve) puntos;

Que en el mismo informe de Oficialía (fs 4) se recomienda dar de baja la nota 10 (Diez) del Acta 2010200335 de fecha 20/11/2010 de la materia Semiótica Fílmica y Televisiva, sólo en lo referente a la alumna Montamat, Rocio Beatriz (Leg. 33381374) para así resolver dicho error en su historia académica y poder tramitar su solicitud de Diploma;

Que, además, se adjunta copia de la Historia Académica de la alumna antes mencionada, dónde se constata lo informado por Oficialía (fs. 6 a 7);

Que se da atención a lo dispuesto por la Resol. D.N°1422/97 y R.HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites;

**POR ELLO:**

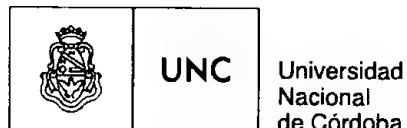
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Dar de baja la nota 10 (Diez) del Acta N° 2010200335 de fecha 20/11/2010 de la materia Semiótica Fílmica y Televisiva sólo en lo referente a la alumna Montamat, Rocio Beatriz (Leg. 33381374);



2017  
Año de las  
energías  
renovables



EXP-UNC: 0008187/2017

**ARTICULO 2º:** Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC y pase al Área de Enseñanza para sus efectos, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN Nº **93**

DEA MARIELA ESTIEFFO  
SECRETARIA GENERAL  
FACULTAD DE ARTES - UNC



Prof. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba